

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP1429/2011

A : SECRETARÍA GENERAL
De : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Asunto : SUBVENCIÓN A FAVOR DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA -
AÑO FISCAL 2012
Referencia : a) Memorándum (DGC) N°0284/2011 de 26.07.2011
b) Memorándum (OPP) N°1245/2011 12.07.2011

En atención al documento a) de la referencia, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha presentado la documentación que sustenta la Subvención para el Ejercicio 2012 otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de **S/. 360 000,00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Al respecto, luego de la revisión y evaluación a la Subvención solicitada, la Oficina de Programación y Presupuesto de esta Oficina General informa que al no contar con la información oportunamente, durante la Programación y Formulación Presupuestal para el Año Fiscal 2012, en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha considerado una Subvención por la suma de **S/. 300 000,00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, en base a la información registrada en los últimos 3 años, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 108-2003-RE y la Resolución Ministerial N° 0327-2011/RE, de conformidad con el inciso c.2) del literal c) del artículo 11° de la **Directiva N° 001-2011-EF/50.01**, "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado con la R.D. N° 002-2011-E/50.01.

La mencionada subvención esta contenida en el Presupuesto Institucional del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores en la **Categoría Tipo de Demanda: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados, Programa 0062: Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior, Producto 1: 3.000144 Personas Reciben Servicios Consulares en el Exterior, Actividad 5.001500: Facilitación de Acceso a los Servicios Consulares, Fuente de Financiamiento 2: 09 Recursos Directamente Recaudados y Específica del Gasto:**

- 2 Gastos Presupuestarios
- 2. 5. Otros Gastos
- 2. 5. 3 Subvenciones a Personas Naturales
- 2. 5. 3 1. Subvenciones Financieras
- 2. 5. 3 1. 1 Subvenciones Financieras
- 2. 5. 3 1. 1 99 A Otras Personas Naturales**

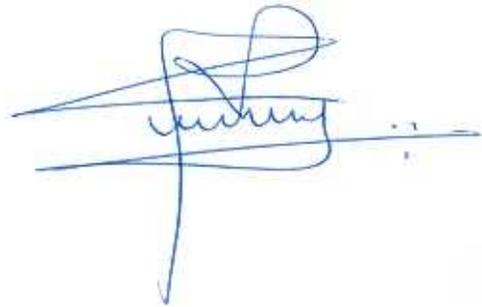
Asimismo, es necesario señalar que la Dirección General de

Comunidades Peruanas en el Exterior informa que dicha Subvención es plenamente necesaria ya que sirve para apoyar de manera urgente a los connacionales que se encuentran en el Exterior y que padecen de situaciones socioeconómicas de extrema necesidad, además que por la pronunciada pérdida del valor del Dólar con respecto al Nuevo Sol y el incremento de los servicios que ofrece el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC no habría diferencia a favor de la Cancillería.

Finalmente, de conformidad con la Primera Disposición Final de la **Ley N° 28427**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, a partir de la vigencia de la citada Ley, las subvenciones otorgadas para el Programa de Asistencia Humanitaria por el Ministerio de Relaciones Exteriores estuvieron contenidas en el "Anexo A" de la Ley de Presupuesto de cada Año Fiscal respectivamente.

Lo que se cumple con informar para los fines que se estimen pertinentes.

Lima, 26 de julio del 2011



Francisco Rubén Alcalá Martínez
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto

C.C:OGA; FIN; OPR
JJJNV

- a) Memorándum (DGC) N°0284/2011 
- b) Memorándum (OPP) N°1245/2011 